SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Despacho Regional		Caldas	171010
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	Director Regional(e)	omaldonadom@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adecuación para el cambio integral de cubierta en el Centro de Procesos Industriales y de Construcción – SENA Regional Caldas			

RADICADO No.	17-9-2026-009410	NIS	2026-02-203150	FECHA	5/15/2026 2:39:16 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	679.239.352,13	RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES

ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

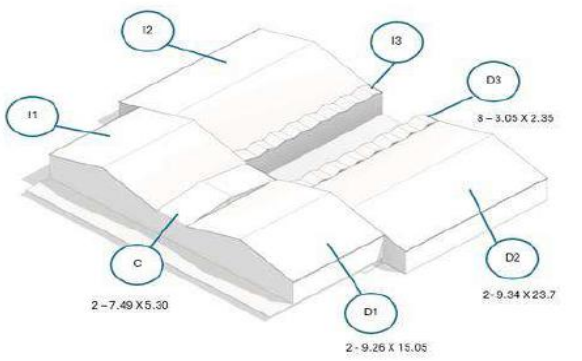
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

El proyecto consiste en el cambio integral de la cubierta del Bloque 3 del área de industria del Centro de Procesos Industriales y de Construcción del SENA Regional Caldas, mediante el retiro de las tejas en fibrocemento existentes, la disposición técnica del material retirado y la instalación de un nuevo sistema de cubierta que garantice condiciones de seguridad, durabilidad, hermeticidad y eficiencia térmica.

La intervención incluye el mantenimiento de la estructura metálica de soporte, especialmente cerchas y correas, así como la ejecución de remates, canales e impermeabilizaciones puntuales necesarias para asegurar el adecuado manejo de aguas lluvias y el correcto funcionamiento del sistema de cubierta.







2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Cuatro (4) meses	1600 m2	424,524,60

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Una vez analizado el presupuesto del proyecto, se evidencia que su estructuración responde, en términos generales, a las actividades requeridas para la ejecución integral de la intervención, considerando los componentes principales asociados a la reposición de la cubierta y las actividades complementarias.

No obstante, teniendo en cuenta que el alcance del proceso no contempla una fase previa de diagnóstico, estudios o diseños, se recomienda incorporar dentro del desarrollo contractual un componente técnico de revisión, evaluación y diagnóstico estructural de la estructura metálica existente y del sistema de cerchas. Esta actividad resulta fundamental para validar la capacidad portante frente a las nuevas solicitaciones generadas por la instalación de una cubierta en panel tipo sándwich o tecnología equivalente. Lo anterior permitirá identificar oportunamente posibles requerimientos de reforzamiento estructural, sustitución de elementos o intervenciones adicionales, mitigando riesgos técnicos, contingencias constructivas y eventuales modificaciones contractuales o sobrecostos durante la ejecución, en concordancia con la normativa vigente.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

En el mismo sentido, es necesario verificar la viabilidad técnica del cambio de cubierta en teja de fibrocemento a panel tipo sándwich o equivalente, considerando que las condiciones de instalación, geometría de los elementos, sistemas de fijación, traslapos, longitudes comerciales y cargas propias pueden variar según las especificaciones técnicas del fabricante. Esta validación debe garantizar la compatibilidad del sistema propuesto con la estructura existente.
Adicionalmente, las actividades de mantenimiento de la estructura metálica y de las cerchas deben estar expresamente incluidas y cuantificadas en el presupuesto, conforme a los lineamientos establecidos en la NSR-10, particularmente en lo referente a inspección, intervención y conservación de estructuras metálicas.
Desde el punto de vista presupuestal, se observa un adecuado nivel de desagregación en los ítems de obra, lo cual facilita la identificación de los costos directos asociados a materiales, mano de obra y equipos. Asimismo, los capítulos con mayor incidencia económica, como cubierta, estructura metálica, impermeabilización, canales y remates se encuentran claramente definidos, lo que favorece la trazabilidad y control financiero del proyecto.
Sin embargo, se identifica la necesidad de incorporar dentro del alcance presupuestal actividades asociadas a adecuaciones de cielos rasos, cerramientos temporales, así como posibles intervenciones en el sistema eléctrico (traslados, ajustes o reposiciones), entre otros derivadas de la ejecución de la intervención, las cuales no se evidencian de manera explícita en la estructura de costos.
Por otra parte, se evidencia una debilidad en la estructuración del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU o AU), en la medida en que no se presenta un análisis financiero detallado que sustente el porcentaje del 25% adoptado. Este componente debe estar debidamente soportado mediante una desagregación de costos indirectos que incluya, entre otros, administración del contrato, cargas tributarias, pólizas y garantías, costos operativos, personal administrativo y profesional, así como los riesgos asociados al contrato, a fin de garantizar transparencia, trazabilidad y razonabilidad económica y unmejor seguimiento a su etapa de ejecución.
De igual forma, se recomienda validar la duración del plazo contractual en relación con el alcance técnico definido, dado que una inadecuada estimación del mismo puede incidir de manera significativa en el incremento de los costos indirectos y afectar el equilibrio económico del contrato.
Finalmente, se precisa que la ausencia de documentación técnica soporte, como Análisis de Precios Unitarios (APU), memorias de cálculo de cantidades de obra y especificaciones técnicas detalladas, limita la verificación integral del presupuesto. Esta situación impide validar con precisión las cantidades, rendimientos, insumos, equipos y mano de obra considerados, así como la coherencia entre las condiciones actuales de la infraestructura y la intervención proyectada. En consecuencia, se incrementan los riesgos técnicos, financieros y jurídicos, así como la probabilidad de requerir adiciones y modificaciones contractuales durante la fase de ejecución.
En este sentido, se considera indispensable que dicha información sea incorporada y debidamente soportada en la etapa precontractual, con el fin de fortalecer la estructuración del proyecto, garantizar la adecuada estimación de costos y minimizar contingencias durante su desarrollo

TOTAL DE COSTO DIRECTO		**$**	**539.292.856,00**
ADMINISTRACION	20%	$	107.858.571,20
UTILIDAD	5%	$	26.964.642,80
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	5.123.282,13
TOTAL DE COSTO INDIRECTO		**$**	**139.946.496,13**
TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN		**$**	**679.239.352,13**

PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES

6. ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado el estudio de mercado correspondiente al proyecto, se observa que este fue estructurado con base en tres (3) cotizaciones de proveedores del sector de la construcción y adecuaciones locativas, correspondientes a NABITEK, AFICONLE y MEGASOLUCIONES, permitiendo contar con un análisis comparativo de precios para las actividades proyectadas, dando como promedio un presupuesto de $ 679.239.352,13.
Desde el punto de vista técnico, el estudio contempla actividades acordes con el alcance del proyecto, obras preliminares, estructura metálica,, evidenciándose coherencia entre las actividades presupuestadas y las necesidades identificadas.
Se identifica la necesidad de incorporar dentro del alcance presupuestal actividades asociadas a adecuaciones de cielos rasos, cerramientos temporales, así como posibles intervenciones en el sistema eléctrico (traslados, ajustes o reposiciones), derivadas de la ejecución de la intervención, las cuales no se evidencian de manera explícita en la estructura de costos.
Por otra parte, se evidencia una debilidad en la estructuración del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU o AU), en la medida en que no se presenta un análisis financiero detallado que sustente el porcentaje del 30% adoptado. Este componente debe estar debidamente soportado mediante una desagregación de costos indirectos que incluya, entre otros, administración del contrato, cargas tributarias, pólizas y garantías, costos operativos, personal administrativo y profesional
En el componente financiero, se evidencia que el presupuesto fue construido a partir de valores promedio obtenidos de las cotizaciones recibidas.
No obstante, se recomienda que previo al inicio de la fase constructiva se validen y ajusten las cantidades definitivas de obra derivadas de los estudios y diseños finales, especialmente en los componentes estructurales y de cubierta, considerando que el mismo estudio de mercado indica que las cantidades y especificaciones podrán estar sujetas a modificaciones durante el proceso precontractual.

PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

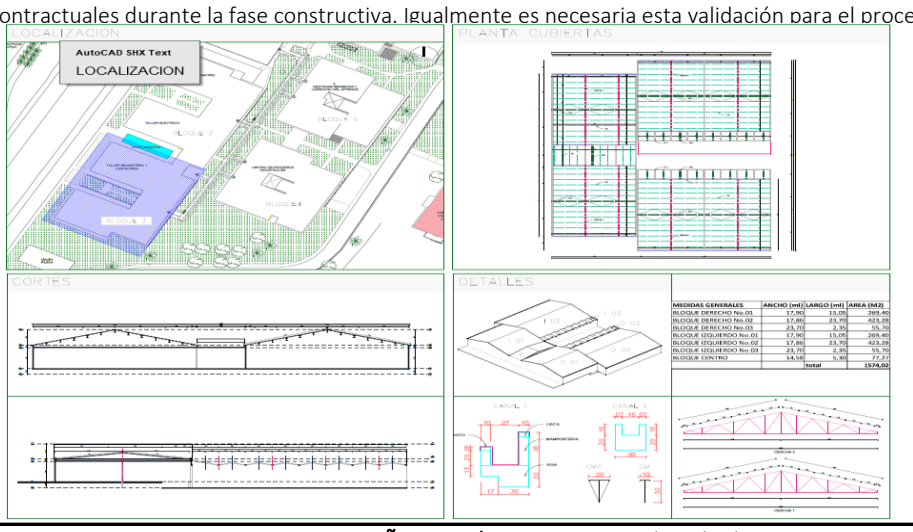
Con el fin de cumplir con los tiempos precontractuales y contractuales del proyecto se le recomiendo prestar especial atención a cada una de las etapas presentadas en el cronograma

4. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL
Proyecto: Contratar la adecuación para el cambio integral de cubierta en el Centro de Procesos Industriales y de Construcción – SENA Regional Caldas

ACTUACIÓN	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11
	15 al 22 de mayo	25 al 29 de mayo	1 al 5 de junio	8 al 12 de junio	15 al 19 de junio	22 de junio al 17 de julio				20 al 24 de julio	27 al 31 de julio
Solicitud y obtención de concepto técnico y financiero antes la DAF											
Contrucción de estudios previos - Analisis de sector - Estudio de mercado con todos sus anexos											
Revisión y aprobación del comité estructurador											
Firma del ordenador del Gasto											
Publicación del proceso en Secop II - Observaciones - Respuesta a observaciones - Adendas - Recepción de ofertas - Evaluación											
Adjudicación y firma del contrato											

Elaboró: German Aldana Valencia
Profesional formulador

PRESENTA DOCUMENTO

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Presenta diseño preliminar de adecuación a cargo de Arquitecta Melissa Reyes Orozco, se recomienda que, en la etapa de inicio de obra, se realice una validación técnica de detalle de la información plasmada en los planos presentados. Esto permitirá ajustar con mayor precisión las cantidades de obra, validar los costos unitarios y asegurar la coherencia entre los diseños planteados y el presupuesto, contribuyendo a mitigar riesgos de tipo técnico, jurídico y financiero, así como a minimizar la necesidad de adiciones o modificaciones contractuales durante la fase constructiva. Igualmente es necesaria esta validación para el proceso de apropiación del futuro constructor. 	SE ADJUNTA
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica) Teniendo en cuenta que el alcance del proceso no contempla una fase previa de diagnóstico, estudios o diseños, se recomienda incorporar dentro del desarrollo contractual y presupuestal un componente técnico de revisión, evaluación y diagnóstico estructural de la estructura metálica existente y del sistema de cerchas. Esta actividad resulta fundamental para validar la capacidad portante frente a las nuevas condiciones generadas por la instalación de una cubierta en panel tipo sándwich o tecnología equivalente. Lo anterior permitirá identificar oportunamente posibles requerimientos de reforzamiento estructural, sustitución de elementos o intervenciones adicionales, mitigando riesgos técnicos, contingencias constructivas y eventuales modificaciones contractuales o sobrecostos durante la ejecución, en concordancia con la normativa vigente.	NO APLICA RECOMENDACIONES
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica). Teniendo en cuenta que dentro del presupuesto del proyecto no se contempla un rubro asociado a la obtención de licencia de construcción u otros trámites urbanísticos, se recomienda que, previo al inicio de la fase constructiva, se verifique y delimite con precisión el alcance real de la intervención, con el fin de determinar si esta se encuentra sujeta a la obtención de licencia urbanística o a algún otro trámite ante la autoridad competente, conforme a la normatividad vigente aplicable. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que no se dispone de un diagnóstico técnico previo de la infraestructura existente, lo cual limita la adecuada clasificación del tipo de intervención (mantenimiento, adecuación, reforzamiento o modificación). En consecuencia, durante la ejecución podrían surgir requerimientos no previstos inicialmente, incluyendo la necesidad de gestionar permisos o licencias, que afectarían de manera directa el plazo contractual y la estructura presupuestal del proyecto. En este contexto, se recomienda incorporar esta verificación en la etapa precontractual, con el propósito de anticipar posibles contingencias de carácter técnico, jurídico y financiero, y así evitar retrasos, sobrecostos o modificaciones contractuales durante la fase constructiva.	NO APLICA RECOMENDACIONES
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA:	NO APLICA
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Se adjunta constancia firmada por el Ordenador del Gasto Se firma en Manizales, Caldas a los quince (15) días del mes de mayo de 2026 OSCAR ANDRES MALDONADO MORA DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS *Proyectó: German Aldana Valencia - Contratista - Profesional Formulador de Proyectos*	SE ADJUNTA
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	NO APLICA
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: EOscar Andres Maldonado Mora Director Regional 8E), Arquitecta Melissa Reyes Orozco Y German Aldana Valencia , Profesional Formulador de Proyectos. NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL — MELISSA REYES OROZCO NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO — OSCAR ANDRES MALDONADO MORA Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.	PRESENTA DOCUMENTO
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Una vez revisadola doumentación técnica y presupuesto del proyecto, se evidencia que su estructuración responde, en términos generales, a las actividades requeridas para la ejecución integral de la intervención, contemplando los principales componentes asociados a la reposición de la cubierta y actividades complementarias.
No obstante, se identifican los siguientes aspectos relevantes:
Ausencia de fase de diagnóstico estructural: El proceso no contempla estudios o diseños previos. Por tanto, se considera necesario incorporar un componente de revisión, evaluación y diagnóstico estructural de la estructura metálica existente y cerchas, con el fin de validar su capacidad frente a las nuevas cargas derivadas de la cubierta en panel tipo sándwich o equivalente.
Riesgos técnicos y presupuestales:La falta de esta validación puede derivar en la necesidad de reforzamientos, sustitución de elementos o ajustes en obra, generando riesgos de sobrecostos, modificaciones contractuales o ampliaciones de plazo.
Cambio de sistema de cubierta:Se requiere verificar la compatibilidad técnica entre la cubierta existente en fibrocemento y la nueva cubierta tipo sándwich, considerando variaciones en peso, sistemas de fijación, longitudes, traslapos y condiciones de instalación.
Cumplimiento normativo:Los mantenimientos e intervenciones sobre la estructura metálica y cerchas deben contemplarse conforme a la NSR-10, en lo relativo a estructuras metálicas.
Estructuración presupuestal:Se evidencia un adecuado nivel de desagregación de los ítems, permitiendo identificar costos directos asociados a materiales, mano de obra y equipos. Los rubros de mayor impacto económico (cubierta, estructura metálica, impermeabilización, canales y remates) se encuentran claramente definidos.
Actividades no contempladas:No se evidencian de manera explícita actividades relacionadas con, adecuaciones en cielos rasos
Intervenciones en el sistema eléctrico (traslados, ajustes o reposiciones).
Componente de Administración y Utilidad (AU): Se identifica falta de soporte técnico-financiero que justifique el porcentaje del 25%, el cual debe sustentarse mediante el análisis desagregado de costos indirectos (administración, pólizas, impuestos, personal, gastos operativos, entre otros).
Plazo contractual:Se recomienda validar su coherencia frente al alcance técnico, considerando que una inadecuada estimación puede impactar significativamente los costos indirectos.
Falta de soportes técnicos:No se cuenta con: análisis de Precios Unitarios (APU); memorias de cantidades de obra; especificaciones técnicas detalladas.
Es importante que el item representativo cubierta en panel tipo sándwich o equivalente, las especificaciones y condiciones técnicas sean claras, ya que esto evitara ambiguedades y futuras modificaciones por parte del contratista.
Se recomienda que, previo al inicio de la fase constructiva, se verifique y delimite con precisión el alcance real de la intervención, con el fin de determinar si esta se encuentra sujeta a la obtención de licencia urbanística o a algún otro trámite ante la autoridad competente, conforme a la normatividad vigente aplicable.
Teniendo en cuenta que el alcance del proceso no contempla una fase previa de diagnóstico, estudios o diseños, se recomienda incorporar dentro del desarrollo contractual y presupuestal un componente técnico de revisión, evaluación y diagnóstico estructural de la estructura metálica existente y del sistema de cerchas.
En los estudios previos y en el anexo técnico, como documentos de carácter técnico, jurídico y financiero que sustentan la necesidad de la intervención de la cubierta, se requiere estructurar de manera clara, precisa y detallada las condiciones técnicas del proyecto. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que la intervención no cuenta con un diagnóstico ni con estudios o consultoría previa que definan con exactitud el estado de la infraestructura existente.
En este contexto, resulta indispensable que el alcance de las actividades, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y condiciones de ejecución se encuentren debidamente definidos, con el fin de reducir ambigüedades y evitar la generación de reclamaciones por parte del futuro contratista, así como la necesidad de realizar modificaciones contractuales derivadas de ítems no previstos que, dado el contexto, podrían considerarse previsibles en esta etapa.
De igual forma, se recomienda que los Análisis de Precios Unitarios (APU) se presenten de manera detallada y desagregada, permitiendo establecer con claridad los insumos, rendimientos, equipos y mano de obra asociados a cada actividad. Esto facilitará el control técnico y presupuestal del contrato, delimitando adecuadamente el alcance de las obligaciones del futuro constructor y mitigando

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

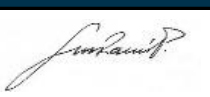
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado en encabezado se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
SANDRA MILENA RAMÍREZ PÉREZ - INGENIERA CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 25202-343084 CND		FAVORABLE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
		FECHA DE EMISIÓN	21-mayo-2026